REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS

Se solicita al área de coordinación administrativa adelantar el correspondiente proceso de acuerdo con las condiciones que a continuación se señalan:

1. JUSTIFICACIÓN:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ha sido creado como un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 el cual se encarga de cumplir la función o fin que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Por su parte, el Estatuto de la Formación Profesional Integral, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante el Acuerdo No. 008 de 1997, Capítulo 1, numeral 1.1, define la formación profesional integral como “Un proceso educativo teórico-practico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida” (negrillas fuera de texto).

En cumplimiento de lo anterior y en obligación con las demandas de capacitación de los sectores productivos el Centro de Materiales y Ensayos, requiere de los materiales de formación para los aprendices y ambientes de formación profesional en los diferentes programas que oferta el Centro, los cuales se encuentran referenciados en la siguiente tabla:

AREA	PROGRAMA DE FORMACIÓN
SOLDADURA	Tecnólogo en la Supervisión de la fabricación de productos Metálicos Soldados. Técnico en Soldadura de Productos Metálicos (Platina). Profundización Técnica Soldadura de Tubería de Acero al Carbono con procesos SMAW. Técnico en Carpintería Metálica. Profundización Técnica Soldadura de Tubería de Acero al Carbono con procesos GTAW Y SMAW.

Por tanto, es necesario contratar la compra del material de formación, que facilite el desarrollo de las prácticas pedagógicas por parte de los aprendices, como la manipulación y manejo de los elementos en sus procesos formativos, lo cual redundará en el desempeño laboral aplicado a la industria, resaltando así el sentido de pertenencia y calidad del aprendizaje, en el que se fortalece el uso y entrenamiento adecuado de los elementos e instrumentos que se utilizan en los ambientes de formación, los cuales también se encuentran en entornos industriales. Este valor agregado hace que los sectores productivos del país se interesen en nuestros aprendices que se diferencian por su dominio y habilidad técnica.

La formación profesional impartida por el SENA constituye un proceso educativo teórico – practico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos; de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social.

Respecto de la conveniencia de la presente contratación, es importante precisar que el Centro de Formación, busca asegurar el cubrimiento de las formaciones en cada una de las competencias asociadas a los programas de formación, reconoce la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de contratación que asegure la continua y regular entrega de los materiales de formación necesarios para atender los programas mencionados y así suplir la necesidad aquí expuesta.

Es pertinente aclarar que, el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la presente vigencia y se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto.

2. CLASIFICADOR UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	NOMBRE
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	27000000	27110000	27111900	27111909	Espatulas
(B) Materias Primas	12000000	12350000	12352300	12352315	Caucho de silicona líquida
(D) Componentes y Suministros	31000000	31200000	31201500	31201505	Cinta doble faz
(D) Componentes y Suministros	42000000	42280000	42281700	42281704	Cinta adhesiva
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	39000000	39130000	39131600	39131604	Empaque de espiral
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	20000000	20120000	20122500	20122504	Paquetes de manguera de tubería flexible
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	24000000	24120000	24121800	24121807	Recipientes de plástico
(D) Componentes y Suministros	31000000	31210000	31211900	31211906	Rodillos de pintar

3. OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar la compra de materiales de formación para el área de materiales compuestos del centro de materiales y ensayos de la Regional Distrito Capital del Sena.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ESENCIALES Y TÉCNICAS:

4.1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS:**

Para desarrollar el objeto del contrato el oferente deberá entregar los elementos y bienes con las siguientes características técnicas, así:

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Bisturi con repuestos - Cuchilla 9 mm.**	Bisturi con cuchillas de repuesto, cuerpo plastico y seguro x Unidad	***UNIDAD***	3
2	**Brocha**	Brochas fibra natural Nylon de 1 pulgada Unidad	***UNIDAD***	18
3	**Brocha**	Brochas fibra natural Nylon 1-1/2" x Unidad	***UNIDAD***	18
4	**Caucho de Silicona para Moldes RTV con catalizador**	Caucho de Silicona para Moldes RTV con catalizador	***KILO***	3
5	**Cera para brillado moldes**	Cera para brillado moldes Unidad x Unidad	***UNIDAD***	3
6	**Cinta doble faz industrial 1"**	Cinta doble faz industrial Ancho 1" Largo: 40 m x Unidad	***UNIDAD***	3
7	**Cinta enmascarar ½**	Cinta enmascarar Rollo Ancho: 1/2" Largo: 40 m x Unidad	***UNIDAD***	3
8	**Cinta enmascarar 1"**	Cinta enmascarar Rollo Ancho1"; Largo 40m x Unidad	***UNIDAD***	3
9	**Conector de Aluminio**	Para Vacio con Conexión Roscada de 1/4" X Unidad	***UNIDAD***	3
10	**Conector de Nylon tipo "I" de 3/8 para ingreso de resina en Infusion**	Conector de Nylon tipo "I" de 3/8 para ingreso de resina en Infusion x Unidad	***UNIDAD***	3
11	**Conector de Nylon tipo "L" de 3/8 para ingreso de resina en Infusion**	Conector de Nylon tipo "L" de 3/8 para ingreso de resina en Infusion x Unidad	***UNIDAD***	3
12	**Conector de Nylon tipo "T" de 3/8 para**	Conector de Nylon tipo "T" de 3/8 para ingreso de resina en Infusion x Unidad	***UNIDAD***	3

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ingreso de resina en Infusion			
13	**Conectores plasticos tipo piramide para Spiralnet de 12 mm**	Accesorios de polietileno con perforación de 1/2" x unidad	***UNIDAD***	3
14	**Desmoldeante solido C10 para moldes**	Desmoldeante sólido C10 en cera para moldes Galón X 1 kilogramo x Unidad	***GALON***	3
15	**Desmoldeante líquido para moldes**	Desmoldeante líquido C11 para moldes en resina epoxica Galón X 2 kilogramo x Unidad	***GALON***	3
16	**Disco para pulidora tipo Flap**	Disco para pulidora tipo Flap 4-1/2 pulgada Grano 80	***UNIDAD***	3
17	**Disco Abrasivo para pulidora multicorte**	Disco Abrasivo Multicorte 4 1/2" X 1mm X Unidad	***UNIDAD***	3
18	**Piedra esmeril para tungsteno**	De 1 pulgada de ancho x 8 de diametro x unidad, diámetro del eje central de 1 Pulgada.	***UNIDAD***	3
19	**Bronce en barra redonda**	De Diametro de 1.5 pulgadas por 1 metro	***METRO***	1
20	**Aluminio en Barra redonda**	De 1 pulgada de diámetro x un metro.	***METRO***	1
21	**Escareador con recubrimiento de cobalto para fresadora vástago cilindrico**	De 1 pulgada de diámetro (Helicoidal)	***UNIDAD***	1
22	Escareador con recubrimiento de cobalto para fresadora vástago cilindrico	De media pulgada de diámetro (Helicoidal)	***UNIDAD***	2
23	Juego de machos para roscar de acero y con recubrimiento cobalto	Rosca NC de 1/2 juego x 3 unidades	***JUEGO POR 3 UNIDADES***	1
24	Juego de machos para roscar de acero y con recubrimiento cobalto	Rosca NC de 1/4 juego x 3 unidades	***JUEGO POR 3 UNIDADES***	1

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
25	Juego de machos para roscar de acero y con recubrimiento cobalto	Rosca NC de 3/8 juego x 3 unidades	***JUEGO POR 3 UNIDADES***	1
26	Espátula mezcladora metalica larga 1" ancho	Espátula mezcladora metálica larga Ancho 1"; Largo 10" x Unidad	***UNIDAD***	4
27	Espátula plástica para enmasillar	Espatula plastica para enmasillar x Unidad	***UNIDAD***	4
28	Espátulas mezcladora metalica corta	Espátulas metálica corta Ancho 1"; Largo 5" x Unidad	***UNIDAD***	4
29	Espiral (spiral wrap)	De flujo de resina para Infusión de 3/8" x 1 Metro	***METRO***	4
30	Estireno Monómero	Reactivos quimicos Galón X 3.75 litros x Unidad	***GALON***	2
31	Estopa de paño de tela	Estopa de paño de tela Ancho 1,5 m x 1 metro	***METRO***	2
32	Formón metálico para tallar madera, mango plástico	Formón metálico para tallar madera X 4 piezas x Unidad, Ancho de la hoja 1½, 1, ¾, y ½ Pulgadas respectivamente	***UNIDAD***	2
33	Fibra de Carbono 3K de 193 gsm estilo 284 tejido Twill	Fibra de Carbono 3K de 193 gramos estilo 284 tejido Twill ; Ancho 1,2 m x metro	***METRO***	1
34	Gel coat naranja para moldes	Poliester insaturado Tixotropico isoftalico Galón X 1 Kilogramo x Unidad	***GALON***	3
35	Gel coat negro lijable	Poliéster insaturado Tixotropico isoftalico Galon X 1 Kilogramo x Unidad	***GALON***	3
36	Lamina MDF 2,44 m X 1,52 m X 12mm	Lamina MDF 2,44 m X 1,52 m X12 mm Lámina x Unidad	***UNIDAD***	2
37	Lamina MDF 2,44 m X 1,52 m X 6mm	Lamina MDF 2,44 m X 1,52 m X 6mm Lámina x Unidad	***UNIDAD***	2
38	Lijas en hoja	Pliego Lija de Agua No. 100, Paquete de 10 pliegos x Unidad	***PAQUETE POR 10 UNIDADES***	1

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
39	Lijas en hoja	Pliego Lija de Agua No. 120 Paquete de 10 pliegos x Unidad	***PAQUETE POR 10 UNIDADES***	1
40	Lijas en hoja	Pliego Lija de Agua No. 150 Paquete de 10 pliegos x Unidad	***PAQUETE POR 10 UNIDADES***	1
41	Lijas en hoja	Pliego Lija de Agua No. 180 Paquete de 10 pliegos x Unidad	***PAQUETE POR 10 UNIDADES***	1
42	Lijas en hoja	Pliego Lija de Agua No. 220 Paquete de 10 pliegos x Unidad	***PAQUETE POR 10 UNIDADES***	1
43	Lijas en hoja	Pliego Lija de Agua No. 280 Paquete de 10 pliegos x Unidad	***PAQUETE POR 10 UNIDADES***	1
44	Lijas en hoja	Pliego Lija de Agua No. 320 Paquete de 10 pliegos x Unidad	***PAQUETE POR 10 UNIDADES***	1
45	Lijas en hoja	Pliego Lija de Agua No. 360 Paquete de 10 pliegos x Unidad	***PAQUETE POR 10 UNIDADES***	1
46	Lijas en hoja	Pliego Lija de Agua No. 400 Paquete de 10 pliegos x Unidad	***PAQUETE POR 10 UNIDADES***	1
47	Lijas en hoja	Pliego Lija de Agua No. 600 Paquete de 10 pliegos x Unidad	***PAQUETE POR 10 UNIDADES***	1
48	Lijas en hoja	Pliego Lija de Agua No. 80 Paquete de 10 pliegos x Unidad	***PAQUETE POR 10 UNIDADES***	1
49	Limpiador Ecológico	Para herramientas (líquido transparente) Galón de 1 Kg. x Unidad	***GALON***	3
50	Manguera transparente ½ “	Manguera transparente polietileno alta resistencia Diámetro ½" x Metro	***METRO***	6
51	Paños de algodón	Telas de algodon para brilllo y limpieza de superficies Ancho 1,5 metros	***METRO***	1

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
52	Papel kraft	Papel kraft de 60g y de 40" x 60m X unidad	***ROLLO***	1
53	Pinceles	Pincel No. 8 x Unidad	***UNIDAD***	10
54	Pinceles	Pincel No. 5 x Unidad	***UNIDAD***	10
55	Reactivos para espuma de poliuretano- Isocianato	Isocianato Galón de 1 Kg x Unidad	***GALON***	2
56	Reactivos para espuma de poliuretano- Poliol	Poliol Galón de 1 Kg x Unidad	***GALON***	2
57	Recipientes plasticos con tapa, tamaños variados: 1/2, 1/4, 1/8 de galón	Recipientes plasticos con tapa, tamaños variados: 1/2, 1/4, 1/8 de galón x Unidad	***GALON***	30
58	Recipientes plasticos de litro para pintura con tapa.	Recipientes plasticos de litro para pintura con tapa x Unidad	***UNIDAD***	30
59	Resina Poliéster para lamination tixotrópica	Resina Poliester para lamination Recipiente de 10 Kilos x Unidad	***UNIDAD***	1
60	Resina poliester para RTM (menor de 300 cps) No Tixotrópica	Resina poliester para RTM (menor de 300 CPS) No Tixotrópica Caneca de 10 Kilos x Unidad	***UNIDAD***	2
61	Rodillos de Laminación Estriado Diámetro 1/2" x 3" ancho	Rodillos de Laminación Estriado Diámetro 1/2" x 3" ancho X Unidad	***UNIDAD***	2
62	Rodillos de Laminación metálico estriado Diametro 1" x 2" ancho	Rodillos de Laminación metálico estriado Diametro 1" x 2" ancho X Unidad	***UNIDAD***	2
63	Rodillos de felpa	Rodillos de felpa de 3"	***UNIDAD***	2
64	Thinner fino	Thinner fino Galón de 3,75 litros x Unidad	***GALON***	3
65	Vaso cartón parafinado 500 cc (18 oz)	Vaso cartón parafinado de 500 cc (18 oz). Paquete de 24 vasos x Unidad	***PAQUETE***	4

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
66	Vaso cartón parafinado de 250 cc (9 oz)	Vaso Cartón parafinado de 250 cc (9 oz) Paquete de 24 vasos x Unidad	***PAQUETE***	4
67	Plástico en pack de barra redonda	De 2 pulgadas de diametro x metro	***METRO***	3

4.1 Obligaciones mínimas esenciales para presentación de oferta:

1) Presentar la propuesta técnica, con la totalidad de los elementos señalados, de acuerdo con la ficha técnica anterior, en caso de no incluir algún ítem, la propuesta será rechazada.
2) Discriminar la oferta presentada identificando sus características técnicas, unidad de medida, cantidad, marca, valor unitario y valor total.

4.1. Obligaciones generales para ejecución del contrato:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratista entre otras son las siguientes:

3) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.
4) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad conforme a los lineamientos del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA.
5) Garantizar que el contratista cumpla con los Elementos de Protección Personal al momento de realizar la entrega de los bienes al almacén del Centro de Materiales y Ensayos.
6) Verificar que la entrega de los bienes al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – deberán estar debidamente marcados de acuerdo a la oferta económica.
7) Garantizar al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital - SENA, en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defectos de fabricación o especificaciones diferentes, el reemplazo de los bienes, lo cual será máximo dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes, a la solicitud realizada por el supervisor del contrato. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el Centro, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8) Contemplar que el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital - SENA, en el lugar dispuesto según el supervisor de contrato y que serán asumidos por el proveedor.

9) Conocer que el riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por el Supervisor designado.
10) La entrega de los bienes se realizará bajo previa revisión y autorización del supervisor del contrato, donde se acatarán las instrucciones del Supervisor del contrato del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA
11) Cumplir de manera inequívoca el plazo de ejecución para la entrega de los bienes de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.
12) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato).
13) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
14) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Aceptación de Oferta (contrato) sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.
15) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
16) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la Aceptación de Oferta (contrato), así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
17) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
18) Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago de acuerdo con las circulares e indicaciones señaladas en el estudio previo y demás documentos del proceso adelantado.
19) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la Aceptación de Oferta (contrato), cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.
20) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
21) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA, por el incumplimiento de la Aceptación de Oferta (contrato).
22) Considerar imputables todas las acciones y omisiones del personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
23) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, el contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.
24) Tener presente en caso de que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
25) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito

previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007.
26) Efectuar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este

4.2. Obligaciones específicas del contratista

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
2. Realizar la ejecución en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
3. Garantizar que los bienes que se entregarán son de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
4. Mantener los precios establecidos en su oferta en todo momento hasta la entrega de estos al Almacén del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA y/o lugar indicado por el supervisor de contrato.
5. Constituir la respectiva póliza de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el estudio previo.

4.3. OBLIGACIONES DEL SENA – Centro de Materiales y Ensayos

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratante entre otras son las siguientes:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado por el Centro de Materiales y Ensayos para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato
11. Dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de: **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/TE., ($11.999.409),** incluidos todos los impuestos, gravámenes, gastos y costos a que haya lugar. El Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital - SENA, cuenta con los recursos necesarios bajo el rubro C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 adquisición de bienes y servicios – Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral - mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional, amparado en el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal – No. 9924 del 05 de junio de 2024.

Nota: Teniendo en cuenta que las necesidades de materiales de formación son mayores a las presentadas en este requerimiento, en el caso que la oferta seleccionada tenga un menor valor al asignado a este contrato, será posible adicionar más cantidades de los materiales de formación requeridos, previa justificación por parte del supervisor.

6. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1. Presentar formato técnico-económico con las indicaciones solicitadas en el numeral 7, con la totalidad de los elementos señalados, en caso de no incluir algún ítem, la propuesta será rechazada.
2. Discriminar la oferta presentada identificando sus características técnicas, unidad de medida, cantidad, marca, valor unitario y valor total.

7. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá **acreditar en máximo dos (2)** certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionadas directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza del proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

8. FORMA DE PAGO:

Forma de Pago:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera. El SENA realizará un único pago correspondiente al valor del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en las circulares 01-3-2020-000054, 01-3-2020-000065 y 3-2024-000019 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: El Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital realizará un único pago, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la documentación la cual, debe ser cargada en la plataforma SECOP II, módulo de ejecución del contrato y que se presenta de la siguiente manera, sin la cual no se dará trámite al pago: **Primera carpeta:** Carpeta GC GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: CG_999999-9_0023_Diciembre_2023 En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: 1. Copia del documento contractual. 2. Otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado). 3. Informes de supervisión de contrato, firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará y entregará al proveedor para su cargue en SECOP II con la información de ejecución del contrato. 3.1 Formato acta recibido a satisfacción de bienes GIL-F-010, firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará y entregará al proveedor para su cargue en SECOP II con la información de ejecución del contrato. 3.2 Formato relación entradas de almacén para pago de contratos GRF-F-087 (Cuando aplique). 4. Nota de entrada al almacén de los bienes adquiridos (Cuando aplique). 5. Designación de supervisor (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta). 6. Los demás documentos que soporten la ejecución del contrato. **Segunda carpeta**

	Carpeta GF GF_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Gestión Financiera Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: GF_999999-9_0023_Diciembre_2023 En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: 1. Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta). 2. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 3. Soporte de pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior indicando en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (Se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato). 4. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días. 5. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 6. Para endoso certificación de cuenta bancaria del beneficiado del endoso y otro SI de autorización. 7. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley) 8. Resolución de facturación del proveedor **Tercera carpeta** Carpeta FV FV_No. Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Factura de Venta_Número de factura_Nit del proveedor_Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: FV_123_999999-9_0023_Diciembre_2023 FV_Nro. Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada) En esta carpeta se presentarán los siguientes documentos: 1. Factura de venta en formato PDF (Con el cumplimiento de requisitos de ley). 2. Factura de venta en formato XML (Con el cumplimiento de requisitos de ley). 3. Confirmación de aprobación en plataforma VFE (Verificador de factura electrónica-SIIF Nación) de la o las facturas electrónicas aprobadas que correspondan al pago a realizar. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y estar completos. La factura electrónica de venta deberá ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al usuario del supervisor de contrato del aplicativo VFE de la siguiente forma: Incluir en las observaciones de la factura la siguiente notación: #$36-02-00-011-**921510**; número de contrato; correo institucional del supervisor#$ De no ser posible la inclusión de la nota o en caso de presentar rechazos enviar un correo electrónico a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con asunto de correo: 36-02-00-011-**921510**; número de contrato; correo institucional del supervisor En el asunto no se incluyen los signos #$ ni al principio ni al final del asunto de correo.

	Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que los documentos se encuentren en el orden establecido en formato PDF y comprimir las carpetas en formato zip. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y que el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. “En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en carpeta ZIP y luego dirigirse a la sección “Ejecución del Contrato”, donde encontrará el “Plan de Pagos”. Allí podrá cargar su factura; para ello hará clic en “Registro” frente al pago correspondiente y seleccionar la opción “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la documentación dar clic en el botón “Anexar”, buscar el documento en el computador y cargarlo. Una vez registrada y cargada la documentación del contratista, hacer clic en “Confirmar”. Luego de confirmar debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, deberá dar clic en el botón “Enviar”. Una vez hecho lo anterior, el estado de la línea de pago cambiará a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aprobado”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tener en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la línea de pago, el estado de está cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la documentación. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, Reteiva se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO 1°:** El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. **PARAGRAFO 2°:** La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de

	Pagos" GRF-I-002 de 2023-11-09, versión 11, el cual podrá ser consultado en el link: https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=5605. **PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE:** El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal, en todo caso sin exceder del 13 de diciembre de la presente anualidad.

10. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS:

10.1. Requisitos precontractuales SG-SST:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, artículo 2.2.4.1.3, artículo 2.2.4.6.1, artículo 2.2.4.6.4, y artículo 2.2.4.6.8., en concordancia con la Resolución 0312 de 2019, del Ministerio del Trabajo, por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y dando cumplimiento al Anexo de verificación Criterios de Contratación V4 (GCCON-AN-001), Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá presentar:

Ítem	Requisito	Requisito Legal

1	Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá incluir matriz de peligros y riesgos (**actualizados con fecha no mayor a un año, firmados por el profesional que los elaboro),** de acuerdo colo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8.	*"Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos La identificación de peligros y evaluación de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador o contratante con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Debe ser documentada y actualizada como mínimo de manera anual"* *"Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión."*
2	Resolución 0312 de 2019, del Ministerio del Trabajo, dando cumplimiento con la Guía de Direccionamiento Estratégico Subsistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA. ***Nota: El oferente deberá presentar estándares mínimos generados por el ministerio de trabajo o A.R.L correspondiente, con vigencia no mayor a un año.***	Resolución 312 de 2019, Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante. *"Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante: Los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST."*
3	Copia de Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido por alguna de las instituciones a las que	Los responsables del SG-SST con curso de 50 horas deben reentrenarse cada tres años con un curso de 20 horas, contemplado en el Artículo 16 de la
	hace alusión el artículo 3 de la resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo.	Resolución 4927 de 2016 establece: *"Artículo 16. Actualización de la capacitación virtual. Para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual, las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de*

		Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo".
4	Copia de la resolución licencia en seguridad y salud en el trabajo de la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y quien debe firmar cada uno de los anexos presentados en los ítems solicitados.	Resolución 4502 de 2012, (diciembre 28). Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones. Adicional con el Decreto 1072 2015, *"Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST en las Empresas: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo"*

10.2. **Criterio Precontractual Ambiental**.

Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

10.3. Criterio contractual Ambiental:

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, para los ítems: 5, 14, 15, 34, 35, 49, 59, 60 y 64.
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, para los ítems: 5, 14, 15, 34, 35, 49, 59, 60 y 64.
3. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
4. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas
Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.
5. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.
6. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
7. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:
- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.

- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

Para minimizar los riesgos se aplicará la normatividad correspondiente a las garantías, multas y cláusulas penales que contempla la Ley 80 de 1993 y la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y que son aplicadas por el SENA en sus procesos de contratación. En consideración a lo anterior, se elaboró la tabla de estimación de riesgos, la cual se anexa al presente estudio, en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 de 2015, se elaboró la tabla de estimación de riesgos, la cual se anexa al presente estudio, en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quiénse le asigna?		Tratamiento	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsablepor implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											SENA	Proponente	Controles para implementar	Probabilidá	Impacto	Valoració ndel	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Gener	Extern	Planeación / Selección / Contratación /	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	1	2	3	Bajo	50%	50%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	1	2	Bajo	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Constantemente
2	General	Externo	Planeación y Terminación	Económico, Social, ambiental	Circunstancias de fuerza mayor o de saludpública - declaración deestado de emergencia	Cierre de establecimientos, escasez de suministros para la prestación del servicio, imposibilidad de ejecutar el servicio en determinada fecha.	3	5	8	Extremo	50%	50%	Higiene constante, no asumir compromisos que no puedan ejecutar, trabajadores en cuarentena o aislamiento, medidas sanitarias al momento de ejecutar el objeto del contrato.	2	3	5	Medio	Si	Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, Entidad y Contratista.	Etapa Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento, además de contacto directo con el supervisor del contrato	Constantemente
3	General	Externo	Planeación / Contratación / Ejecución	Económico, Social, ambiental y Político	Contagio del Virus COVID - 19 durante la ejecución del contrato.	Propagación del virus - COVID -19, imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido.	3	3	6	Alto	50%	50%	Aplicabilidad de la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 y las demás que la complementen y/o reemplacen la regulación de funcionamiento seguro respecto Bioseguridad, Prevención y Promoción del COVID-19	2	2	4	Bajo	Si	El Gobierno, articulado al SSGT de conformidad con los protocolos y regulaciones vigentes.	Etapa Planeación	Fecha de Terminación	El SSGT de conformidad con los protocolos y regulaciones vigentes, y el supervisor del contrato.	Constantemente
4	General	Externo	Planeación y Terminación	Económico, Social, ambiental y Político	Circunstancias de fuerza mayor o de salud pública en relación con el COVID - 19	Propagación del virus COVID -19.	3	3	6	Alto	50%	50%	Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, uso constante del tapabocas, distanciamiento de mínimo 1 metro y/o vacunación	2	3	5	Medio	Si	Organización Mundial de la Salud –OMS, - Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, Entidad y Contratista.	Etapa Planeación	Fecha de Terminación	Realizar seguimiento antes y durante el desarrollo del proceso personal de seguridad y salud en el trabajo, supervisor y líder del proceso.	Constantemente
5	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que el objeto contractual no haya sido incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.	Información incompleta dentro del proceso Trasgrede el principio de transparencia	1	2	3	Bajo	100%	0%	Certificación expedida por la persona encargada del plande adquisiciones.	1	1	2	Bajo	No	Encargado (a) del plan anual de adquisiciones enla Regional o Centro de formación - Seguimiento de la persona encargada de impulsar el proceso y supervisor del contrato.	Etapa Planeación	Etapa de selección	Verificación en la solicitud de contratación y estudios previos	Diario
6	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencia en las fichas y condiciones técnicas de los bienes requeridos	Los bienes, elementos o servicios adquiridos no cumplen con la necesidad de la entidad	2	3	5	Medio	100%	0%	Establecer fichas técnicas claras, completas y precisas, que no tengan lugar a doble interpretación.	1	1	2	Bajo	SI	Solicitante o técnico encargado del proceso, en concordancia con la persona que impulsa el proceso.	Etapa Planeación	Etapa de ejecución	Seguimiento y verificación de cotizaciones, páginas especializadas, observaciones de los oferentes y por último seguimiento del supervisor.	Diario
7	Específico	Externo	Selección	Económico	Ofertas que sobrepasen el presupuesto oficial	Transgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	4	4	8	Extremo	0%	100%	Rechazar la propuesta por sobrepasar el presupuesto oficial	1	1	2	Bajo	No	Comité Evaluador	Etapa de selección	Etapa de selección	Seguimiento y evaluación por parte del comité evaluador en los casos en los que se presente la situación.	Por evento
8	General	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Información incompleta dentro del proceso	2	3	5	Medio	50%	50%	Aplicación del Manual de contratación de la Entidad y lista de chequeo	1	1	2	Bajo	No	Personal de Contratación y archivo	Etapa Planeación - y Etapa de ejecución	Etapa de liquidación del contrato	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
9	Específico	Externo	Selección	Económico	Oferta con valor artificialmente bajo	Transgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	4	4	8	Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad	1	2	3	Bajo	No	Comité Evaluador	Etapa de selección	Etapa de selección	El comité evaluador debe seguir el procedimiento conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4	Por evento
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los servicios prestados por el contratista no sean los óptimos y que no cumplan con lo estipulado en las fichas técnicas	Incumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Medio	0%	100%	Seguimiento en la ejecución del contrato, verificación por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato en conjunto el área jurídica	Etapa ejecución	Etapa de ejecución	Seguimiento en el informe del supervisor	Por evento
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentar las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	fecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	0%	100%	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas	1	1	2	Bajo	Si	Personal de apoyo a la supervisión y/o supervisor	Etapa de contratación	Etapa de contratación	Seguimiento de los supervisores para aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Cronograma del proceso
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega, prestación del servicio o desarrollo de la actividad	Incumplimiento del objeto contractual.	3	3	6	Alto	0%	100%	Exigir la constitución de garantía de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución y liquidación	Aprobación de las garantías y seguimiento a la ejecución.	Por evento

13	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos oferentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	2	3	5	Medio	100%	0%	guimiento en el requisito de ejecución	1	1	2	Bajo	Si	Personal Contratación y comité evaluador	Etapa Planeación	Etapa Ejecución	Verificación de los documentos y/o soportes para el proceso de selección	Cronograma del proceso
14	General	Externo	Planeación - Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos, materiales y/o elementos establecidos para la ejecución del proceso.	fecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	0%	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda y/o Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniario	1	1	2	Bajo	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación - Supervisor - Área jurídica	Etapa de planeación	Fecha de liquidación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
15	General	Interno -	Planeación - Ejecución	Regulatorio	Variación de la normatividad interna y externa	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad y demás	2	2	4	Bajo	100%	0%	Consultar la normatividad aplicable a cada proceso y establecería en el análisis del sector, como mecanismo para aminorar los efectos del riesgo.	1	1	2	Bajo	Si	Área financiera, jurídica, contratación y compras	Etapa de planeación y ejecución	Etapa Planeación y Etapa de ejecución	Aplicar normatividad vigente	Diario
16	General	Externo/Interno	planeación	Económico	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	incurrir en error al establecer valores inadecuados en los procesos de contratación por información errónea suministrada por posibles proveedores en las cotizaciones.	3	5	8	Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	2	2	4	Bajo	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación o encargado de impulsar el proceso	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selecció n	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación con acompañamiento de los técnicos.	Por evento
17	General	Interno	Contratació n	Operacional	Falta de expedición del registro presupuestal	falta de requisito para la ejecución del contrato	2	2	4	Ba	10	0	Seguimiento de la persona encargada del proceso de contratación	1	1	2	Ba	Si	Personal encargado del proceso de contratación	Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	A través de la lista de chequeo y/o proceso de publicación	Por evento
18	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento en la publicación de los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	Incumplimiento del principio de publicidad	2	2	4	Bajo	100%	0%	Dar aplicación a las normas: LEY 1150 DE 2007 ART.3 ART. 223 Ley 029 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Art. 7, Ley 103 de 2015, circular Externa No. 1 de 2013 y Circular Externa única de 2019 de Colombia compra eficiente.	1	1	2	Bajo	No	Personal de Contratación	Etapa de planeación	Etapa de liquidación del contrato	Verificación expediente contractual, lista de chequeo, plataforma SECOP II, por parte del encargado del proceso, supervisor y líder del Proceso	constantemente
19	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de publicidad en el seguimiento de la supervisión y/o interventoría	Incumplimiento del principio de publicidad	2	2	4	Bajo	100%	0%	Dar aplicación a las normas: LEY 1150 DE 2007 ART.3 ART. 223 Ley 029 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Art. 7, Ley 103 de 2015, circular Externa No. 1 de 2013 y Circular Externa única de 2019 de Colombia compra eficiente. Manual de supervisión y interventoría del Sena GCCON-M-02 versión 5.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Etapa de ejecución	Etapa de liquidación del contrato	Verificación expediente contractual, lista de chequeo, plataforma SECOP II, por parte del encargado del proceso, supervisor y líder del Proceso	constantemente
20	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento en el seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Afectan al proponente y/o contratista en la ejecución del contrato por el desconocimiento de las normas	2	3	5	Medio	50%	50%	Dar cumplimiento al Manual de contratación de la Entidad y al Anexo de Verificación Criterios de Contratación GCCON-AN-001, en las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejos aplicables a cada proceso	2	2	4	Bajo	SI	Personal responsable de la etapa de planeación y selección. Comité Evaluador - superviso	Etapa de selección	Fecha de Terminación	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable.	Constantemente

11.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

11.2. IMPACTO DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
IMPACTO DE RIESGO	Insignificante	1
	Menor	2
	Moderado	3
	Mayor	4
	Catastrófico	5

11.3. CATEGORÍA DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
CATEGORÍA DEL RIESGO	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
	Riesgo Alto	6 y 7
	Riesgo Medio	5
	Riesgo bajo	2, 3 y 4

12. Garantías contractuales:

El Centro de Materiales y Ensayos considera exigir las garantías teniendo en cuenta que genera confianza, seguridad y da herramientas para hacer cumplir el objeto y obligaciones contractuales

pactadas. Es por ello que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en cualquiera de las formas permitidas por el Decreto 1082 de 2015 y amparar los siguientes riesgos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

13. EVALUADOR TÉCNICO:

El funcionario designado como Evaluador técnico es el instructor del Centro de Materiales y Ensayos JULIO CESAR RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.704.081 de Bogotá y correo electrónico: jrueda@sena.edu.co

14. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato es el Instructor del Centro de Materiales y Ensayos JULIO CESAR RUEDA, correo electrónico jrueda@sena.edu.co

15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

En atención a que el valor de la contratación de los materiales de formación profesional para los talleres de Soldadura del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital - SENA, no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el proceso de selección se realizara a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme con lo establecido en la Subsección V del Decreto 1082 de 2015, que lo reglamenta.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución es el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA., ubicado en la Carrera 30 No. 17 B -25 Sur, Bogotá.

Firmado digitalmente por RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA
Fecha: 2024.07.19 14:17:04 -05'00'

RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA
Subdirector (E) Centro de Materiales y Ensayos

Requerimiento Técnico: Julio Cesar Rueda, Instructor - CME
Elaboro: Alfredo Alejandro Aldana Nope – Contratista- CME.
Requerimiento Ambiental: Katerin Guzmán Santofimio. Responsable Ambiental- CME
Requerimiento SST: Jhon Solano Delgado. Responsable SST – CME